

# NOVEDADES

## Convocatoria «PROYECTOS I+D+i» 2020

### Retos Investigación y Generación de Conocimiento

*FORO DE GESTIÓN DE AYUDAS AEI*

*Agencia Estatal de Investigación*

## CONVOCATORIA PID2020

### ✓ PRESUPUESTO

- El **presupuesto** de la **convocatoria 2020** es de **412 M€**. Supone un incremento de un 14% respecto de la convocatoria 2019 (362.000 M€)
- **Plan de choque del Gobierno de España:** 17 medidas para impulsar recuperación rápida del sistema público y privado de I+D+I. 1.056 M€ en ayudas directas en 2020 y 2021.
- **Financiación adicional para la convocatoria de Proyectos de I+D+I en 2020 y 2021 de 100 M€.**
- Posible cofinanciación fondos europeos

### ✓ NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

- Los actos de la tramitación que se deban notificar mediante publicación **se publicarán en la web de la Agencia**, en lugar de en la sede del Ministerio de Ciencia e Innovación, en el apartado de **“Publicaciones”**.

## CONVOCATORIA PID2020

### ✓ **NORMATIVA**

- La entidad beneficiaria debe cumplir los requisitos establecidos en la **Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales** y en su normativa de desarrollo, disponiendo de un **Plan de Prevención** acorde a dicha normativa e incorporando activamente a sus tareas los actuales criterios de prevención de riesgos laborales.

### ✓ **GASTOS ELEGIBLES**

- Aclaración de gastos elegibles en concepto de estancias breves y de seguros y visados; eliminación de costes asesoramiento en innovación.
- En proyectos **coordinados aprobados, los subproyectos financiados no podrán subcontratar las actividades que figuren en la memoria como responsabilidad de los subproyectos no financiados.**

### ✓ **ACCESO A LOS DATOS DE INVESTIGACIÓN**

- Deberán **depositarse en repositorios institucionales, nacionales y/o internacionales antes de que transcurran dos años** desde la finalización del proyecto para impulsar el acceso a los datos de proyectos financiados.

## CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

### ✓ PROYECTOS TIPO RTA

- Los proyectos tipo RTA podrán tener **dos IP** (Área temática de Ciencias agrarias y agroalimentarias. Reto 2 Bioeconomía: sostenibilidad de los sistemas de producción primaria y forestales, seguridad y calidad alimentaria, investigación marina y marítima y bioproductos)

### ✓ PROYECTOS TIPO JIN

- Deben ser **propuestas muy innovadoras** dirigidas por un/a IP con contribuciones científico-técnicas relevantes.

### ✓ DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

- Los proyectos que conlleven la realización de **campañas oceanográficas** tendrán una duración de **4 años**.

## PROYECTOS CON DOS INVESTIGADORES/AS PRINCIPALES

### ✓ ACLARACIÓN FIGURA IP

- En el caso de que la solicitud se presente con dos IP, ambos/as tendrán la misma consideración a todos los efectos, **incluida la valoración de los méritos que acrediten la capacidad científico-técnica para liderar el proyecto en el proceso de evaluación**, aunque solo uno/a será el/la interlocutor/a con la Agencia a efectos de comunicaciones

## REQUISITOS DE LOS INVESTIGADORES

- ✓ **MEJOR DEFINICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO**
  - Formado por personas **que participen en la ejecución del proyecto** y que no figuren como IP ni como personal del equipo de investigación.
  - **Podrán pertenecer** al equipo de trabajo:
    - a) El personal investigador que no cumpla los requisitos de vinculación.
    - b) El personal contratado con cargo a convocatorias de los planes estatales, salvo las ayudas correspondientes a convocatorias de RRHH para doctores o ayudas Severo Ochoa.
    - c) El personal predoctoral en formación.
    - d) El personal técnico de apoyo a la investigación.
    - e) El personal investigador perteneciente a entidades de investigación sin residencia fiscal o establecimiento permanente en España, siempre que su contribución al proyecto quede expresa en el plan de trabajo.
  - **No deberán figurar** personal investigador que tengan vinculación con la entidad solicitante o con otra entidad válida, con la excepción de las categorías anteriores.

## DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD

### ✓ MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA

- **Nuevo documento de instrucciones para cumplimentar la memoria científico-técnica**, con mayor detalle en cuanto al contenido que es necesario incluir en cada apartado.
- En la memoria se deberá incluir un **Plan de contingencia** para resolver posibles dificultades en la ejecución del proyecto.
- **Plan de gestión de datos de investigación** que se aplicará, qué datos se van a recoger o generar, qué metodología y normas se van a emplear, cómo se van a compartir y/o poner en abierto, y cómo se van a conservar y preservar, indicando en qué repositorio de acceso abierto se depositarán.

## DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD

### ✓ CVA IP

- En el documento de instrucciones para cumplimentar el CVA se han incluido **instrucciones específicas** para el apartado “**Publicaciones**”.
- **Si hay más de 8 autores** se deberán indicar:
  - los 3 primeros autores
  - último autor
  - el autor o autores de correspondencia (AC)
  - el número total de autores y
  - la posición del/de la investigador/a principal (p. ej., 18/95).
- Se ha modificado en este mismo sentido el CVA que se obtiene desde la aplicación “**Curriculum vitae**” **normalizado** disponible en la página Web de **FECYT**.

## DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD

- ✓ **DOCUMENTOS DE PROYECTOS CON CAMPAÑAS POLARES**
  - Se han modificado algunos de los documentos necesarios para proyectos a desarrollar en la zona recogida por el Tratado Antártico, y se ha reducido su número de siete a cinco.
    - 1.º Plan de campaña y solicitud de infraestructura en las bases españolas.
    - 2.º Solicitud de apoyo logístico.
    - 3.º Datos para el estudio de evaluación del impacto ambiental.
    - 4.º Acceso a bases de otros países.
    - 5.º Compromiso de aceptación de las actividades en las bases.

## FORMULARIO DE SOLICITUD

### ✓ REGISTRO DE ENTIDADES

- Las **entidades** a las que pertenezcan las **personas IP** y las **participantes en el equipo de investigación también deberán estar registradas en el SISEN.**

### ✓ CVA

- **Resumen del CVA en inglés** (el proyecto puede ser evaluado por un experto extranjero)
- Cuidado en el formato del texto de la reseña del CV del equipo de investigación

### ✓ CÓDIGOS DE IP E INVESTIGADORES/AS

- Sigue siendo obligatorio incluir el código ORCID y se **recomienda** la aportación del código de WoS (**Researcher ID**) o bien el de Scopus (**Author ID**) para facilitar el proceso de evaluación.

## FORMULARIO DE SOLICITUD

- ✓ **INTERRUPCIONES DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA de IP**
  - Se admitirán solo interrupciones **posteriores a la fecha** de obtención del **grado de doctor**.
  - Se solicitarán las **fechas de inicio y fin** de cada interrupción de la actividad investigadora y **un documento acreditativo por cada situación** declarada.
- ✓ **FIRMA DEL EQUIPO DE TRABAJO**
  - Además de la persona investigadora principal y los miembros del equipo de investigación, las personas incluidas en el **equipo de trabajo también deberán firmar** en la solicitud como prueba de que consienten en participar.

## FORMULARIO DE SOLICITUD

### ✓ DATOS DEL PROYECTOS

- Se desglosa pregunta sobre el carácter multi e interdisciplinar del proyecto:
  - 1) *Considera que el proyecto tiene un marcado carácter **interdisciplinar***
  - 2) *Considera que el proyecto tiene un marcado carácter **multidisciplinar***
- Se ha incorporado la pregunta “*¿Considera que el proyecto investiga en el ámbito de la **conservación, protección o recuperación del patrimonio cultural e histórico?***”
- Se han incorporado preguntas más concretas sobre la **dimensión de sexo/género** en la investigación:
  - *“¿La propuesta de investigación contiene una dimensión de género por su temática, resultados o aplicaciones?”*
  - *“¿La entidad solicitante dispone de un Plan de Igualdad?”*

## BUZONES Convocatoria PID2020

- ✓ [proyexcuret.solicitud@aei.gob.es](mailto:proyexcuret.solicitud@aei.gob.es): Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa, encargada de la instrucción del procedimiento de resolución de las convocatorias y la información relativa a la tramitación de las solicitudes durante el procedimiento de concesión.
- ✓ [s.tem@aei.gob.es](mailto:s.tem@aei.gob.es) : Subdivisión de Programas Temáticos Científico-Técnicos, encargada del seguimiento científico-técnico de estas ayudas, si se trata de una cuestión relativa a la tramitación de modificaciones del proyecto o al seguimiento de la ayuda desde el punto de vista científico-técnico;
- ✓ [justieco@aei.gob.es](mailto:justieco@aei.gob.es): Subdivisión de Seguimiento y Justificación de Ayudas, competente en cuestiones relativas a la justificación económica.